

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2643 *EIVISSA CINCO MIL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DRICO EIVISSA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de enero de 2023, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mercantiles mediante la absorción por parte de "EIVISSA CINCO MIL, S.L." (sociedad absorbente), de "DRICO EIVISSA, S.L.U." (sociedad absorbida), con extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida y aumentará su capital social en la cuantía correspondiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44LME.

Ibiza, 2 de enero de 2023.- La administradora única de ambas sociedades, Doña Lisbeth Joyce Drinkwater.

ID: A230017733-1